

**XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072

¿IGUALDAD EN LA EDAD JUBILATORIA? DEBATE EN PUERTA, CON MAINSTREAMING DE GÉNERO

Nazaruka Noelia S.; Vuckovic, Ivana

noelianazaruka@gmail.com

RESUMEN

Recientemente, notoria trascendencia ha tomado los acontecimientos sociales en Francia, tras la propuesta de la *Ley Macron* en torno a la seguridad social: retrasar la edad jubilatoria, con un aumento en los años de aporte. Uruguay ha hecho lo propio, y ha aprobado la ley de reforma del sistema de seguridad social promovida por Lacalle Pou, que, entre otros aspectos, aumenta la edad de retiro de los 60 a un máximo de 65 años.

En Argentina, en 2023, la edad para jubilarse es de 60 años para mujeres y 65 años para los hombres: ¿estamos preparados para dar este debate desde el principio de igualdad, teniendo en cuenta que "una norma o práctica aparentemente neutra, tiene repercusiones particularmente negativas en una persona o grupo con unas características determinadas"? (CIDH).

PALABRAS CLAVES

Equidad, Seguridad Social

INTRODUCCIÓN

El sistema de jubilación en Argentina es administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). El sistema de jubilación en el país se basa en un sistema de reparto, donde los trabajadores activos contribuyen a un fondo común que se utiliza para pagar las jubilaciones actuales.

Como hemos publicado en trabajos anteriores, el término "mainstreaming" se refiere a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas estatales para promover la igualdad de género. El objetivo es asegurar que las necesidades y experiencias de hombres y mujeres sean tenidas en cuenta en todas las áreas de la sociedad, incluyendo la jubilación.

La perspectiva de género en la jubilación busca identificar y abordar las desigualdades, promoviendo la igualdad de oportunidades y condiciones para hombres y mujeres al momento de jubilarse, lo que implica tomar en cuenta las diferencias en las trayectorias laborales, los ingresos,

los años de aportes y otros factores que pueden afectar la situación económica y social de las mujeres al jubilarse. ¿Esto significa que es facultativo el sometimiento de los ciudadanos a los estándares de igualdad? El art. 19 de la Ley 24241, SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, señala que "En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad"

En el contexto del mainstreaming y la jubilación en Argentina, es importante destacar que existen desigualdades de género en el acceso a la jubilación y en los montos de las jubilaciones. Las mujeres suelen enfrentar mayores dificultades para acceder a una jubilación adecuada debido a diversos factores, como la brecha salarial de género, la segregación ocupacional y las interrupciones en sus carreras laborales debido a la maternidad y el cuidado de la familia. En respuesta a estas desigualdades, se han implementado políticas y

programas en Argentina para abordar el impacto de género en la jubilación. Por ejemplo, se han establecido moratorias previsionales que permiten a las amas de casa acceder a una jubilación sin haber realizado aportes durante ciertos períodos de tiempo.

Un informe del BID (2020) señala que Argentina es uno de los países con población más envejecida en América Latina y el Caribe y continúa envejeciendo a un ritmo acelerado, lo que trae aparejado un aumento en la demanda de cuidados personales y estatales (seguridad social).

MÉTODOS

El abordaje teórico y metodológico del tema de investigación se realiza desde la corriente que analiza las políticas públicas desde una perspectiva de derechos. En este sentido, se ha realizado la tarea investigativa a través del abordaje documental y bibliográfico que abordan la temática de la igualdad en la implementación y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad social. Se utiliza la metodología del análisis crítico del discurso, poniendo el acento en la ponderación que realizan los/as autores en la determinación de la paridad e igualdad en la participación de los géneros en los espacios de decisión pública a través del derecho, de las relaciones de poder, el valor de la organización democrática, y los dominios cognoscitivos e ideológicos de las prácticas. Asimismo, se abordan directamente los elementos resultantes de los indicadores laborales del país. En este punto, se utilizaron datos oficiales de la Nación.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

La alusión a la perspectiva de género se ha ido integrando en los fundamentos de las políticas públicas de Argentina en los últimos años. El Informe sobre la participación de las mujeres en el trabajo, el ingreso y la producción - Segundo Trimestre de 2022- destaca

los avances y desafíos que el país enfrenta en la incorporación de la perspectiva de género en lo que a esta temática refiere.

Entre otras consideraciones, el informe advierte que el Programa Nacional "Igualar" para la igualdad de género en el trabajo, el empleo y la producción, con el objetivo de contribuir en la reducción de las brechas y segregaciones estructurales que componen la desigualdad de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción desde una mirada interseccional y de derechos.

Dicho Programa, aprobado por Res. 220/2020 APN-MMGYD, en su Anexo, señala que el mismo tiene como propósito "reducir la desigualdad de géneros en el mundo del trabajo", como objetivo general, la reducción de las brechas y segmentaciones que componen la desigualdad estructural en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y personas LGBTI+ desde una mirada interseccional y de derechos humanos; y entre sus objetivos específicos se detallan: "Incrementar la participación de las mujeres y las personas LGBTI+ en el mundo del trabajo en condiciones de igualdad" y "Transversalizar en conjunto con los organismos competentes el enfoque de la igualdad de géneros en la normativa laboral vigente en el mundo del trabajo."

No obstante una minuciosa descripción de objetivos y acciones de implementación; ninguno de ellos refiere a la problemática asomada en el derecho comparado; debate que en nuestro país debemos dar: la perspectiva de género en el ámbito de la jubilación, diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres; analizando las brechas de género que se presentan respecto a la edad, y las diferentes experiencias y necesidades de hombres y mujeres al momento de jubilarse, desde un enfoque de derechos, con una mirada igualitaria.

Del Informe de Estadísticas de la Seguridad Social, del Observatorio Social de ANSES, surge que, hacia el

segundo trimestre del año 2022, al analizar la distribución por sexo, el 65% de los/as beneficiarios/as del SIPA tiene como titular a una mujer y el 35% restante son varones. Acerca de la distribución por edad, los datos proyectan que el 54% de los/as beneficiarios/as tienen entre 60 y 75 años un 40% son mayores de 75 y solo un 6% tiene menos de 60 años. Es evidente que Argentina aún enfrenta desafíos en la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todas las áreas de la sociedad, y la ausencia de datos para analizar el acogimiento al sistema por género y edad, es una de las dificultades a las que responde la imprecisión del análisis.

Ahora bien, si se salda esta discusión de la edad, ¿llegaríamos al fin de la problemática previsional en nuestro país? Entendemos que si la cuestión es abordada estratégicamente, la discusión de la edad podría pasar a un segundo plano. El sistema previsional argentino exhibe una desigualdad considerable respecto a beneficios jubilatorios, como son "la multiplicidad de regímenes de acceso, aportes y beneficios premia (y subsidia) a ciertos trabajadores y trabajadoras por sobre otros y otras, con efectos distributivos no deseados" (Mera, Manuel – CIPPEC).

La participación activa de la sociedad civil y la continuidad de las políticas públicas son fundamentales para lograr una sociedad más igualitaria y libre de discriminación de género, para lo cual será menester dar el debate y poner sobre la mesa de discusión nuevos modos de afrontar los desafíos a los que la sociedad asiste; y en este caso, tiene que ver con una población envejecida. Según estadísticas de la CEPAL, se prevé que en América Latina el número de adultos mayores supere, por primera vez al de niños, en 2040, pasando de una estructura joven en 1950 a una población en claro proceso de envejecimiento; haciendo hincapié que en nuestro país nos enfrentamos a un proceso de feminización del envejecimiento demográfico representado por

índices de feminidad de 135 mujeres cada 100 varones de 60 años y más (RENAPER. 2021. Reporte de Envejecimiento Poblacional a nivel nacional y provincial).

"La población de 60 años y más asciende al 15,7% de la población total en el año 2020, casi 7,1 millones de personas. Se proyecta que esta proporción continúe incrementándose, llegando al 22% en 2050, unos 12,5 millones de personas." "Si el cálculo del adicional contributivo se basa en aportes efectivos y expectativas de vida, la edad de jubilación dependería más de los incentivos que tenga la fórmula del haber inicial y menos de una edad rígida" (BID, 2021).

Transversalizar la perspectiva de género en relación a la jubilación permitirá identificar y abordar las desigualdades y brechas de género existentes en el sistema de aportes, contribuciones y edades, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y garantizar una jubilación digna para todas las personas, independientemente de su género, por lo que si se lograra establecer una fórmula de continuidad entre un mínimo universal y un adicional por aportes, permitiría mayor previsibilidad, zanjando discusiones políticas acerca los años de aportes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CEPAL (2020). *América Latina y el Caribe. Observatorio Demográfico* 2019.
- Mera, M. (Julio 2023). *Entrevista con el director de Protección Social de CIPPEC, Manuel Mera. ¿Cuáles son los desafíos del sistema previsional argentino?*. CIPPEC. www.cippec.org/textual/la-edad-jubilatoria-en-argentina-y-el-analisis-de-un-especialista-es-un-debate-que-se-viene/
- Huenchuan, S. (2018). *Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: perspectiva regional y de derechos*

- humanos*, (Libros de la CEPAL N° 154). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Olivieri, M. (2020). *Envejecimiento y atención a la dependencia en Argentina*. Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
- RENAPER. (2021). *Reporte de Envejecimiento Poblacional a nivel nacional y provincial*. Buenos Aires.
- Rofman, R. y Appela, I. (2014). *Envejecimiento Poblacional y desafíos económicos para la Argentina en el mediano y largo plazo. Basado en Estudio "Los años no vienen solos. Oportunidades y desafíos económicos de la transición demográfica en Argentina"*. Banco Mundial.

EJE TEMÁTICO DE LA
COMUNICACIÓN
Derechos Humanos / Sujetos
Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Codirector/a - PI 21G005
SGCyT-UNNE